

Una manera de hacer EUROPA

DECRETO DEL SRA. DIPUTADA DELEGADA ESPECIAL DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, COMO RESPONSABLE POLÍTICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI

APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA: "CREACION DE MUSEO DE LA VEGA DEL BAJO ANDARAX COMO CENTRO DE INTERPRETACION PARA DIFUSION DE USOS Y COSTUMBRES DE LA VIDA AGRICOLA DE LA ZONA"- 1.350.000,00 €

La DIPUTADA DELEGADA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA, como responsable político de la UNIDAD DE GESTIÓN, emitió el día 16 de marzo de 2021, decreto núm. 2.

Mediante este decreto, se resuelve favorablemente la operación "CREACION DE MUSEO DE LA VEGA DEL BAJO ANDARAX COMO CENTRO DE INTERPRETACION PARA DIFUSION DE USOS Y COSTUMBRES DE LA VIDA AGRICOLA DE LA ZONA", con fecha 16/03/2021. Si bien, tras las comprobaciones oportunas del Organismo Intermedio de Gestión (OIG) en su verificación, instan la Unidad de Gestión (UUEE) a enviar una nueva versión (V2) de la operación para su aprobación.

Con objeto de adecuar el contenido de la resolución a las exigencias requeridas por el Organismo Intermedio de Gestión (OIG), de conformidad a lo previsto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedo a revocar parcialmente dicho decreto que queda con la siguiente redacción:

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Diputación de Almería "Bajo Andarax" (en adelante Estrategia DUSI de la Diputación de Almería) fue aprobada mediante *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).*

Vista la nueva versión de Solicitud de Financiación y el Informe Propuesta del Técnico de la Unidad de Gestión para la selección de operaciones cuyo contenido es el siguiente:

"INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO

Código Seguro De Verificación	luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	31/05/2021 12:02:19
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Página	1/16		
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Una manera de hacer EUROPA

URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA”

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Diputación de Almería “Bajo Andarax” (en adelante Estrategia DUSI de la Diputación de Almería) fue aprobada mediante *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).*

Con motivo de dicha resolución de concesión y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI de la Diputación de Almería fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el **Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER de la Diputación de Almería**, firmado con fecha 16 de enero de 2019.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI de la Diputación de Almería designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia DUSI.

En este contexto, la Unidad de Gestión ha recibido una solicitud de financiación (expresión de interés) de la Unidad Ejecutora: AREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA firmado con fecha 4/05/2021, y presentada con fecha 6/05/2021 para la operación denominada “CREACION DE MUSEO DE LA VEGA DEL BAJO ANDARAX COMO CENTRO DE INTERPRETACION PARA DIFUSION DE USOS Y COSTUMBRES DE LA VIDA AGRICOLA DE LA ZONA”, tal y como se muestra a continuación:

EDUSI BAJO ANDARAX	
SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES	
DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)	
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	AREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA.
DIRECCIÓN	C/ Hermanos Machado, 27 04071 – Almería
TELÉFONOS DE CONTACTO	950.21.13.64
EMAIL DE CONTACTO	dfoment@dipalme.org
PERSONA RESPONSABLE	Oscar Manuel Liria Sánchez
TELÉFONO	950.21.15.15
EMAIL DE CONTACTO	oliriasa@dipalme.org
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y	La Unidad Ejecutora Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua está formada por: - Responsable de la UUEE: Oscar Manuel Liria Sánchez, Diputado

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1uG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==	Firmado	31/05/2021 12:02:19
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	
Observaciones	Página	2/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1uG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Una manera de hacer EUROPA

funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>Delegado del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua.</p> <p>- Coordinador Técnico UUEE: Antonio López Navarro. Director del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua.</p>
--	--

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I	
NOMBRE ESTRATEGIA	EDUSI BAJO ANDARAX
ENTIDAD BENEFICIARIA	Diputación de Almería
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Diputación de Almería
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES304006 DIPUTACION DE ALMERIA

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II					
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	CREACION DE MUSEO DE LA VEGA DEL BAJO ANDARAX COMO CENTRO DE INTERPRETACION PARA DIFUSION DE USOS Y COSTUMBRES DE LA VIDA AGRICOLA DE LA ZONA				
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020				
CCI	2014ES16RFOP002				
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO				
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos				
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.C, conservación, protección, fomento y desarrollo de patrimonio natural y cultural				
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.3.4, Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular de interés turístico				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos. 100%				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.				
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	<table border="1"> <tr> <td>SÍ</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>NO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición				
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA4. REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL, AGRÍCOLA Y LA VEGA DEL RÍO ANDARAX				

Código Seguro De Verificación	luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 12:02:19
Observaciones		Página	3/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II				
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input type="checkbox"/>	Una sub-área concreta (indicar) <input checked="" type="checkbox"/>	X	Término municipal de Almería.
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	79.396			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER <input type="checkbox"/>	FSE <input type="checkbox"/>	No Existe <input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras <input type="checkbox"/>	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios <input type="checkbox"/>	Pago de servicios <input type="checkbox"/>	Otros conceptos <input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

Código Seguro De Verificación	luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 12:02:19
Observaciones		Página	4/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACION	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Creación de Museo de la Vega del Bajo Andarax, que transmita la idea de un cortijo tipo de la vega de Almería a nivel de espacios, materiales, imágenes, etc, como centro de interpretación para difusión de usos y costumbres de la vida agrícola de la zona, rehabilitando y acondicionando además otras construcciones con valores culturales y etnológicos-agrícolas, que evocarán la presencia de balsa, acequia y abrevadero.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	Con esta actuación se pretende fomentar la regeneración ambiental de la Vega del Andarax poniendo en valor patrimonio agrícola infrautilizado y en riesgo de desaparición, dotando a esta zona de un espacio con calidad ambiental y con un atractivo turístico único en el entorno metropolitano, ya que el Museo nace con el objetivo de difundir los usos y costumbres de la vida agrícola de la zona. Se proyecta y se ejecutará con criterios de construcción sostenible, ahorro y eficiencia energética, con objeto de conseguir un edificio de consumo energético 0 con la máxima calificación energética (Tipo A).
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural, natural y turístico de esta área urbana, potenciando el río Andarax como elemento vertebrador del territorio • Aumentar el número de visitas a esta zona para conocimiento de los usos y costumbres de la vida agrícola de la vega de Almería. • Ofrecer un nuevo espacio cultural a los habitantes de la ciudad. • Fomentar el respeto y la participación en la conservación por la integridad, la autenticidad y puesta en valor del patrimonio etnológico.
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)	Demolición de la edificación existente en la parcela, poda y trasplante de la vegetación existente en la misma. Posteriormente se ejecutará el edificio del Museo y la urbanización de su entorno inmediato. El edificio se configura como una serie de volúmenes o cajas blancas que se corresponden con los diferentes elementos del programa, vinculados mediante un espacio de circulación que los conecta, incidiendo en la imagen del cortijo tradicional como agrupación de volúmenes que reflejan un crecimiento orgánico. El conjunto está formado por cuatro piezas: La situada al norte, en la que se ubican la entrada al edificio, la zona de administración (despacho) y la de servicios generales (aseos, almacén y cuarto de instalaciones). Al este y oeste encontramos dos volúmenes que albergan dos espacios expositivos. Al sur se ubica la sala de conferencias/sala de divulgación y el porche. Compositivamente el conjunto quiere recordar al Cortijo como agrupación de volúmenes blancos y geometría rectangular, generado por un crecimiento orgánico que se estructura mediante una geometría cartesiana. El tratamiento exterior es muy sencillo, se asemejaría a la zona de jardín que se suele encontrar en el entorno de los cortijos y en los que predominan las especies vegetales decorativas. Igualmente, se pretende hacer hincapié en el agua, como elemento fundamental de la agricultura de regadío que era tradicional en la Vega de Almería, y especialmente en el uso inteligente del agua mediante norias, balsas y pozos. Por ello, en el entorno del edificio del Museo se ubica tanto una lamina de agua que evoca la presencia de una balsa, un canal que simboliza la acequia y una segunda lamina de agua que recuerda a un abrevadero. Respecto a la jardinería, se conservará el arbolado de mayor porte, se minimiza el consumo de agua y el mantenimiento eligiendo especies autóctonas o muy bien adaptadas al clima y pluviometría de Almería. Se contemplan medidas de ahorro energético tanto activas como pasivas, con objeto de hacer un edificio de consumo energético 0 y máxima calificación energética (Tipo A), que incluye la instalación de una pequeña planta fotovoltaica y la disposición de pozos canadienses.
REQUISITOS	Se remarcan los siguientes resultados:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1uG+xaxoahhnaS1V0xmh5Q==	Firmado	31/05/2021 12:02:19
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	
Observaciones	Página	5/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1uG+xaxoahhnaS1V0xmh5Q==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Una manera de hacer EUROPA

ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	- Creación de Museo de la Vega del Bajo Andarax como centro de interpretación para difusión de usos y costumbres de la vida agrícola de la zona con una superficie total rehabilitada de 2.000 m ² (Demolición 196m ² , Nueva construcción 426m ² , y urbanización del entorno próximo 800m ²)
---	---

TIPOLOGÍA DE GASTOS	Gastos de Personal	<input type="checkbox"/>	Desplazamientos	<input type="checkbox"/>
	Ejecución de contratos de obras, servicios y suministros	<input checked="" type="checkbox"/>	Material fungible	<input type="checkbox"/>
	Adquisición de terrenos (máx. 10%)	<input type="checkbox"/>	Contribuciones en especie	<input type="checkbox"/>
	Adquisición de Bienes Inmuebles	<input type="checkbox"/>	asesoramiento externo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Bienes de equipo de segunda mano	<input type="checkbox"/>	Costes indirectos	<input type="checkbox"/>
	Publicidad y Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Costes de depreciación de bienes amortizables	<input type="checkbox"/>

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	16/06/2020
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	16/06/2020
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
--	--

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	<input type="checkbox"/>
	Subvenciones a terceros	<input type="checkbox"/>
	Contratación con terceros	<input checked="" type="checkbox"/>
	Encomienda de gestión	<input type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 12:02:19
Observaciones		Página	6/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES

CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1	CÓDIGO	C009
	DENOMINACIÓN	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	visitantes/año
	VALOR ESTIMADO	10.000
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	E064
	DENOMINACIÓN	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados
	UNIDAD DE MEDIDA	M2
	VALOR ESTIMADO	2.000
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R063L
	DENOMINACIÓN	Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	Número de visitantes.
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo

Código Seguro De Verificación	luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 12:02:19
Observaciones		Página	7/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo - Medio - Alto)	Bajo	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	Alto

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Con la implementación de la operación se consigue paliar los siguientes problemas detectados en la EDUSI: <ul style="list-style-type: none"> Deterioro medioambiental de la Vega del Andarax. Patrimonio agrícola infrutilizado y en riesgo de desaparición.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.	La operación contribuye a los resultados del OE 6.3.4. del Programa Operativo como son: <ul style="list-style-type: none"> Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades. Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	Partidos políticos con representación municipal	<input checked="" type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input type="checkbox"/>
	Representantes de la sociedad civil	<input checked="" type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	Bajo	<input type="checkbox"/>
	Medio	<input type="checkbox"/>
	Alto	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)			1.350.000,00 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -			1.350.000,00 €
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -			1.350.000,00 €
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	1.080.000,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %

Código Seguro De Verificación	luG+xaxoahhnaS1V0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 12:02:19
Observaciones		Página	8/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/luG+xaxoahhnaS1V0xmh5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	270.000,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	3 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	337.500,00€	337.500,00€	337.500,00€	337.500,00€
2022	675.000,00€	1.012.500,00€	675.000,00€	1.012.500,00€
2023	337.500,00€	1.350.000,00€	337.500,00€	1.350.000,00€
TOTAL	1.350.000,00€	1.350.000,00€	1.350.000,00€	1.350.000,00€

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLoba LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POPE):	
<input type="checkbox"/> LAS ACTUACIONES EN REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL, SE REALIZARAN EN CONSONANCIA CON PLANES SUPRALOCALES O REGIONALES DE ORDENACIÓN DEL PATRIMONIO, DESARROLLO TERRITORIAL Y TURISMO.	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 12:02:19
Observaciones		Página	9/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.

FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN		PLAZO EJECUCIÓN (meses)																								
01/01/2021		31/12/2023		36																								
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	CREACIÓN MUSEO VEGA ANDARAX																											
2	COMUNICACION																											
3																												
4																												
5																												
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)
 Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

La operación forma parte de una Estrategia DUSI

La operación es generadora de ingresos

¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):

¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:

Método de determinación escogido:

Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:

Sector y porcentaje: Elija un elemento.

Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:

Déficit de financiación (%):

¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:

Importe de los ingresos:

La operación utiliza la opción de costes simplificados

La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=rKG7coOIXrODLNLTSec2zwnae8fJ9xe3 con sello electrónico en fecha 31/05/2021 - 13:36:21. Certificado http://www.cert.fnt.es/dpcs-art.10.2.b.Ley.39/2015

Código Seguro De Verificación	luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 12:02:19
Observaciones		Página	10/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de mínimos
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una ITI
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO, SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la selección de operaciones (en adelante UGSO), procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI de la Diputación de Almería aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión.

En este Manual, en su apartado 2.4. *Estructura interna de la Unidad de Gestión*, se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la EDUSI de Almería, siendo el Jefe de Servicio de Planificación y Gestión a nivel técnico y Dña. Matilde Díaz Díaz (Diputada Provincial) responsable para la selección de operaciones.

Código Seguro De Verificación	luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 12:02:19
Observaciones		Página	11/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, se ha procedido a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los **Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones** aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España) y que son los siguientes:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020 (HFP/1979/2016). **CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO** →
 - a. En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como con la norma de subvencionabilidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura al incluirse esta operación en el Plan de Implementación de la Estrategia, en su LA denominada "REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL, AGRÍCOLA Y LA VEGA DEL RÍO ANDARAX".
 - b. Con la entrega del DECA se informa a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran la número 4 que dice: LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA...
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO →

- ✓ *Igualdad entre beneficiarios*: se han llevado a cabo diferentes reuniones con los potenciales beneficiarios de la operación donde se ha informado de las posibilidades y del procedimiento a seguir.
- ✓ *Eficiencia y Eficacia*: ambos principios se cumplen en la operación, y se han tenido en cuenta en su configuración y en el trabajo realizado con la Unidad Ejecutora.
- ✓ *Sostenibilidad*: desde el punto de vista económico y, sobre todo, medioambiental por la naturaleza propia de las actuaciones que incluye la operación.
- ✓ *Capacidad de los beneficiarios*: El AREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA de la Diputación Provincial de Almería dispone de personal y estructura adecuados para ejecutar la operación.

Código Seguro De Verificación	luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 12:02:19
Observaciones		Página	12/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

- ✓ **Alineamiento con otras operaciones e instrumentos:** como se indica en el principio rector específico, la operación se alinea con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.

2. Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. **CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO** →
 - ✓ La operación está enmarcada en la Línea de Actuación “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL, AGRÍCOLA Y LA VEGA DEL RÍO ANDARAX” incluida en el Plan de Implementación de la Estrategia DUSI.
- Contribuir al programa operativo vigente **CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO** →
 - ✓ La operación está alineada con el objetivo temático, objetivo específico, prioridad de inversión y categorías de intervención que le corresponden, conforme al Programa Operativo vigente, según se puede comprobar en la Solicitud de Financiación (SF), la LCS1 y se hará constar igualmente en el DECA.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. **CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO** →
 - ✓ Al formar parte del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, la operación responderá de forma integrada a los retos y problemas identificados.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. **CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO** →
 - ✓ En la SF se declara la experiencia y capacidad de los gestores de la Unidad Ejecutora.

4. Adecuación a los principios rectores específicos del OE 6.3.4:

- Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo. **CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO** →
 - ✓ Las actuaciones contempladas en la operación están en consonancia con planes de desarrollo territorial, patrimonio y turismo como pueden ser: Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Almería, Plan Estratégico de Almería 2030, otros.

La operación también cumple con los **Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones**, que son los siguientes:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.

Código Seguro De Verificación	luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 12:02:19
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI6c
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación “CREACION DE MUSEO DE LA VEGA DEL BAJO ANDARAX COMO CENTRO DE INTERPRETACION PARA DIFUSION DE USOS Y COSTUMBRES DE LA VIDA AGRICOLA DE LA ZONA”, se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Legislación de la Unión Europea.
- Legislación Nacional.
- Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Diputación de Almería, cofinanciada por el FEDER en un 80%.
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “BAJO ANDARAX”. Plan de Implementación.
- Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Diputación de Almería.
- Proyectos de Patrimonio existentes.
- Líneas de actuación que incluyen actuaciones del OT 6 del Plan de implementación de la EDUSI “BAJO ANDARAX”.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UGSO informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta de aprobación de la operación a la persona responsable de la UG para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada “CREACION DE MUSEO DE LA VEGA DEL BAJO ANDARAX COMO CENTRO DE INTERPRETACION PARA DIFUSION DE USOS Y COSTUMBRES DE LA VIDA AGRICOLA DE LA ZONA”, para que sea financiada por la Estrategia DUSI de la Diputación de Almería, por el importe total

Código Seguro De Verificación	luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 12:02:19
Observaciones		Página	14/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

de 1.350.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por la Diputación de Almería, de 270.000,00 € (20% del total).

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación:

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	337.500,00€	337.500,00€	337.500,00€	337.500,00€
2022	675.000,00€	1.012.500,00€	675.000,00€	1.012.500,00€
2023	337.500,00€	1.350.000,00€	337.500,00€	1.350.000,00€
TOTAL	1.350.000,00€	1.350.000,00€	1.350.000,00€	1.350.000,00€

Viendo que el informe referenciado hace la comprobación de que la operación cumple con todos y cada uno de los CPSO de aplicación y según establece el Manual de Procedimientos y el resto de la normativa de aplicación, esta Diputada, por delegación del Sr. Presidente de la Corporación Provincial, según la resolución número 236, de 12 de febrero de 2019, y la resolución número 2725, de 23 de octubre de 2019, resuelve:

1º.- Aprobar la operación denominada “CREACION DE MUSEO DE LA VEGA DEL BAJO ANDARAX COMO CENTRO DE INTERPRETACION PARA DIFUSION DE USOS Y COSTUMBRES DE LA VIDA AGRICOLA DE LA ZONA”, para que sea financiada por la Estrategia DUSI de la Diputación de Almería, por el importe total de 1.350.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por la Diputación de Almería, de 270.000,00 € (20% del total).

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios provinciales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación:

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				

Una manera de hacer EUROPA

2018				
2019				
2020				
2021	337.500,00€	337.500,00€	337.500,00€	337.500,00€
2022	675.000,00€	1.012.500,00€	675.000,00€	1.012.500,00€
2023	337.500,00€	1.350.000,00€	337.500,00€	1.350.000,00€
TOTAL	1.350.000,00€	1.350.000,00€	1.350.000,00€	1.350.000,00€

En Almería, fechado electrónicamente

Dña. Matilde Díaz Díaz

(Responsable de la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones).

Código Seguro De Verificación	luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 12:02:19
Observaciones		Página	16/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/luG+xaxoahhnaSlV0xmh5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

